



MEDIDAS CAUTELARES OTORGADAS POR LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS POR LA RETENCIÓN DE SALARIOS A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

A LA OPINIÓN PÚBLICA

OAXACA, OAX.- La Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO), emitió medidas cautelares a favor de los trabajadores de la educación que les fueron violentados sus derechos laborales por parte del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), dependencia que ha venido reteniendo el salario de los maestros y maestras de la Sección XXII del SNTE.

A través de la medida cautelar con fecha dos de febrero, la DDHPO insta al IEEPO evite retener los salarios y demás prestaciones de los trabajadores de la educación, libere los salarios así como sus prestaciones y se les pague el mismo en la forma y términos habituales, ya que de lo contrario, estarían incurriendo en conductas que vulneren los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por tolerar y ejecutar actos que no estén soportados en fundamentos legales, ni motivos plenamente acreditados, convirtiéndose en arbitrarios.

Además, se advierte en la medida cautelar que los funcionarios del IEEPO podrían estar incurriendo en alguna responsabilidad administrativa e incluso penal previsto en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y municipios de Oaxaca. Solicita también, al director del IEEPO Moisés Robles Cruz para que tanto él como los servidores públicos involucrados, rindan un informe detallado y no limitado, de los hechos.

Asimismo, insta al IEEPO la adopción de una medida cautelar consistente en que gire instrucciones a los servidores públicos involucrados a fin de que sujeten su actuación a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que deben ser observadas en el desempeño del servicio público, además de que garanticen el derecho a la seguridad jurídica.

Con esta medida, la Sección XXII de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de Educación (CNTE) manifiesta a los maestros y maestras de Oaxaca y el país lo siguiente:

- La Sección XXII de la CNTE sigue siendo objeto de una constante oleada de represión administrativa, política y jurídica, con el mezquino propósito de terminar con el sindicalismo en el Estado y el país.
- Esta medida cautelar demuestra los actos arbitrarios en el que incurren funcionarios del Gobierno del Estado, en especial, del IEEPO y su titular Moisés Robles Cruz quienes adoptan medidas de represión contra los trabajadores de la educación como muestra de su desconocimiento y falta de capacidad para administrar la educación pública del Estado.
- La Sección XXII, no claudicará ni dará ni un paso atrás en la defensa de los derechos de los trabajadores de la educación, mucho menos permitirá que se sigan violentando los derechos laborales de los maestros y maestras a quienes el IEEPO continúa reteniendo los salarios.
- Esta acción, por demás desesperada y autoritaria, no representa ni amedrenta a los maestros para continuar en la lucha desde las calles y a seguir trabajando con nuestra propuesta alternativa de educación desde las aulas, al contrario, cada medida de represión alienta al Movimiento Democrático de Trabajadores de la Educación (MDTEO) a seguir reforzando la lucha en defensa del empleo, los derechos laborales, la libertad de los presos políticos, la defensa del normalismo, de nuestras comunidades, organizaciones, sindicatos y comunidades en lucha.
- Exigimos respeto irrestricto al Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y al Convenio 98, relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

¡POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, NI UN PASO ATRÁS!

¡ALTO AL TERRORISMO DE ESTADO!

¡ALTO A LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL!

Oaxaca de Juárez, Ciudad de la Resistencia, a 03 de febrero de 2016.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

UNIDOS Y ORGANIZADOS, VENCEREMOS

CENCOS 22 – PRENSA Y PROPAGANDA

